



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Circasia Quindío

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	:	ANA LORENA GALLEGO ZULUAGA
Demandado	:	EFRAIN TABA SERNA
Radicación	:	631904089002 2020 00056-00
Sustanciación	:	0416

De los documentos recibidos como respuesta a requerimiento del despacho, acerca de la incapacidad del funcionario Javier Iván Briñez Carvajal, en el proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DIAS**, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL
29 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580d89e485b66fb49c2eaf5885cea5c255c5aacd102271c6f4c294377af66cb5**

Documento generado en 28/11/2023 01:17:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**